

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Escuelas y sueldos.—Nuestro artículo del número anterior sobre creación de Escuelas nuevas y de plazas de Escalafón de categorías superiores a 1.000 pesetas, ha sido objeto de algunos comentarios que queremos recoger.

Apresurémonos a decir que no todos esos comentarios son favorables a nuestra propuesta.

Hay quienes salen al paso diciendo que en general toda Escuela de nueva creación, como todo Maestro o Maestra que entra en la enseñanza pública, deben ser con 1.000 pesetas.

En apoyo de este criterio aducen todo lo hecho hasta ahora y ciertas discusiones habidas en las Cortes en anteriores etapas parlamentarias.

De este criterio ya establecido y consolidado participan elementos valiosos de los centros superiores.

Nosotros creemos que ese criterio restrictivo no es perdurable, ni es equitativo, ni es conveniente.

Podrá haberse venido aplicando hasta ahora, pero, a juicio nuestro, puede variarse, y, además, conviene variarlo.

Ante todo nos importa repetir una vez más que no debe confundirse la creación de la Escuela y la creación de un sueldo; son cosas completamente distintas e independientes.

A la Escuela habrá de ir un Maestro o Maestra con el sueldo que en el Escalafón le corresponda: no con sueldo de la Escuela creada porque ya hemos dicho una y mil veces que actualmente las Escuelas no tienen sueldo.

Supongamos que se creen diez Escuelas nuevas, y, además, a la vez, diez plazas del Escalafón con 3.000 pesetas.

Habrá necesidad de dos provisiones por

completo extrañas e independientes: por un lado se proveerán las diez plazas del Escalafón, ascendiendo diez Maestros o Maestras de 2.500 y otros tantos de todas las categorías inferiores hasta la de 1.000, o sean setenta.

Por separado se proveerán las diez Escuelas en el turno que corresponda y con el sueldo que cada Maestro o Maestra tenga en el Escalafón. ¿Van a ellas opositores? ¿Van Maestros o Maestras procedentes de la lista de interinos? Pues ingresarán en la categoría de 1.000 pesetas en las resultas de la corrida explicada. ¿Van Maestros o Maestras que ya figuran en el Escalafón? Pues llevarán su sueldo propio.

No hay dificultad legal alguna; no hay confusión posible dados los conceptos claros y precisos referentes al sueldo personal.

Al dictar una Real orden creando una Escuela, hay que crear, además, una plaza de Escalafón, pero ¿dónde está mandado que esa plaza sea precisamente de 1.000 pesetas? ¿En ninguna parte!

Y es, además, absurdo crear más plazas de 1.000 pesetas; de 25.000 plazas, más de 15.000 tienen esa dotación. ¿No será llegada la hora de pensar en las plazas superiores?

Doscientas plazas nuevas creadas en las categorías de 2.500 pesetas a 4.000, permitirían uniformar medianamente la cabeza del Escalafón, ascender a unos 1.400 Maestros y Maestras y establecer Escuelas en distintos pueblos.

Y sostenemos, además, que no será posible crear seriamente muchas más de doscientas.

Volveremos sobre este mismo asunto todas cuantas veces sea preciso, porque de plantearlo bien o mal depende que haya una mejora positiva para el Magisterio en general o que siga la paralización.

El Consejo de Instrucción pública.—La Comisión de Primera enseñanza del Consejo ha dictado ya informe en la moción que le fué elevada por el Sr. Burell sobre varias reformas.

El informe es plenamente favorable a la moción de la Dirección.

Según nuestros informes, comprende las siguientes partes:

1.ª Que se adjudiquen Escuelas de las desiertas en el concurso de traslado último, a los opositores de las listas de aspirantes que tienen reconocido ese derecho. Este número no es grande. Con esta resolución creemos que serán todos colocados en poco tiempo y podrá procederse a la formación de otras listas.

2.ª Que se anuncie a concurso rápido las plazas no provistas en la forma anterior, pudiendo solicitar todos los Maestros y Maestras que desempeñen Escuela en propiedad.

3.ª Que las resultas de ese concurso rápido y las desiertas en el mismo, se provean entre interinos con derecho reconocido a la propiedad.

En substancia y dejando a un lado detalles, estas son las tres proposiciones fundamentales del informe, de acuerdo con la moción.

La Comisión llama, además, la atención sobre la conveniencia de armonizar todas estas medidas con las que se dicten para el aumento de sueldos a todas las plazas que tienen menos de 1.000.

La Comisión de Primera enseñanza ha dictado informe en la solicitud de agregación de plazas a las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas.

El informe es francamente negativo.

La Comisión entiende que no cabe hacer las agregaciones pedidas, ni la de resultas, ni la de plazas hipotéticas que se han de crear.

Este informe será recibido con aplauso general del Magisterio primario, salvo, naturalmente, una minoría de interesados.

Esperamos que, apenas se resuelvan estos asuntos, se despachará la corrida de escalas—pendiente de la agregación o no agregación—el anuncio del concurso de traslado, etc., etc.

Lo celebramos.

Muy agradecidos.—«El Magisterio Conquense» publica las siguientes líneas:

«Maestros ilustres.—Ezequiel Solana.—En estos momentos en que nuestros de-

tractores se complacen en lanzarnos dardos buídos y llenos de ponzoña, nos parece muy de perlas traer a las columnas de esta revista el nombre del hombre de benemérita y copiosísima labor y al que tanto queremos y admiramos, para convencer a esa grosera chusma de que el Maestro español en nada tiene que envidiar al del extranjero.

Solana con su ciencia, Solana con su arte, no ha enseñado a sus discípulos ninguna nueva ciencia, ninguna filosofía de la que no tuviéramos noticia, ni le reveló ninguna desconocida verdad. Los educó, los instruyó, los enseñó a pensar como buenos, y de aquí que de su humilde Escuela salieran discípulos que hoy son honra y prez de la España intelectual.

Los éxitos obtenidos en el mundo pedagógico por este Maestro, han superado todas las esperanzas que en él pusieron sus colegas, admiradores y discípulos.

Solana fué al extranjero y volvió de allá cargado de laureles, pues en lo que vivió fuera de la patria fué objeto de los más entusiastas elogios de la Prensa de los países que visitó, que sin distinción de matices le colmaron de justísimas alabanzas.

Sabido es que Solana dejó en el extranjero inolvidable memoria por sus talentos como pedagogo y como literato, pues sus innúmeras obras se leen allá con verdadero deleite, siendo guía de los Maestros que se nos exhiben como dignos de ser imitados.

Visiten las Escuelas en que trabaja Solana, lean sus obras los que quieren denigrarnos, y sus procaces lenguas enmudecerán ante los trabajos, ante las hermosas obras de divulgación cultural que el insigne Solana ha hecho y hace en el recinto, no sólo de la Escuela, sino de la sociedad en que vive, y la pasión malsana que los guió al criticar al Maestro español quedará dormida para no volver a despertar.

Solana, ante todo y sobre todo, tiene vocación, vocación y vocación, y con esta cualidad ha conseguido hacer de su Escuela y de sus obras un verdadero e inimitable arsenal pedagógico, donde el Maestro de todas las naciones encuentra datos que le guíen e ilustren para la consecución de los fines de su benemérita labor educativo-instructiva.

Visiten, pues, nuestros enemigos a Solana en la Escuela, lean sus obras y después hagan crítica sin apasionamiento, y nosotros veremos de buen grado que, si algo censurable se encuentra en el insigne Solana, se diga dura y claramente.

Por mi parte, vaya un abrazo cordial y sincero a mi compañero Solana, merecedor de todas las admiraciones y cuyo nom-

bre debemos trabajar el Magisterio español porque sea colocado tan alto como merece la obra redentora que ya algunos años viene realizando.—*Toeni.*»

Desconocemos al autor del artículo, pero sea quien fuere le enviamos las gracias más sinceras. Y, además, reproducimos esas líneas, con la protesta de nuestro fraternal compañero Solana, que se opone a ello, pero por esta vez tenemos el mayor gusto en desatender sus deseos.

La Fiesta del Arbol. — Recibimos con frecuencia reseñas de la celebración de esta fiesta simpática que nos agradan sobre manera. Pero no las insertamos en las columnas de nuestro periódico por falta de espacio y exceso de material que requiere publicación inmediata.

Conviene que la Fiesta del Arbol adquiera carta de naturaleza en nuestra patria y conviene que estas reseñas se publiquen en los periódicos de intereses generales para hacer atmósfera y que el público las sienta y se estimule a celebrarlas.

Los Maestros conocemos bien el objeto y carácter de esta fiesta educativa y no tenemos necesidad de estímulos.

De Normales.—Se nos quejan desde Lugo de que la enseñanza de Música de la Escuela Normal no está atendida por la Profesora interina, a causa de una serie sucesiva de licencias. Como el curso está bastante adelantado esperamos que, si eso es exacto, se le podrá remedio.

Revista pedagógica extranjera.

Edouard Petit.

Los periódicos franceses nos traen la triste nueva de la muerte de Edouard Petit, uno de los hombres que más han trabajado por las obras postescolares en Francia. La Mutualidad escolar fué iniciativa de Cavé, su organización y desarrollo es obra de Petit.

Como el artillero al pie del cañón, ha muerto este hombre singular en el campo de su actividad incansable, haciendo una visita de inspección pedagógica en los Pirineos Orientales. Enfermo ya en París, sus numerosos amigos quisieron hacerle aplazar el viaje. M. Petit no admitió tal aplazamiento: era su deber y había que cumplirlo.

Sus amigos, sus buenos amigos que le

despidieron, no verán ya su simpática sonrisa, no estrecharán más aquellas manos cariñosas, ni oirán aquella voz tan dulce. Edouard Petit, que todo lo llenaba, que a todos los congresos pedagógicos asistía, que tantas veces sirvió de lazo de unión entre opuestos campeones, ha dejado de existir. La Escuela primaria de Francia está de duelo.

Por mi parte, no podré olvidar, nunca olvidaré la acogida cariñosa que me dispensó cuando, para mejor conocer el desarrollo de la Mutualidad escolar, le visité en su lindo hotel del boulevard Flandrín, en París.

Apenas entré en su despacho, empezó a hablarme de España con unos elogios y un conocimiento tan grande de nuestra patria, que me dejó muy agradablemente sorprendido. Aquello me animó a manifestarle francamente mis deseos, y dió ocasión para que pronto se establecieran entre nosotros corrientes de profunda simpatía.

«Yo no hablo español—me dijo—pero soy meridional, soy marsellés, y comprendo un poco el castellano. Hábleme en su rica lengua». Y hablamos, hablamos largas horas de las Escuelas francesa y española, y me hizo prometerle unos apuntes del moderno movimiento pedagógico de nuestra patria, de la génesis de nuestras Mutualidades escolares, y puso a mi disposición libros, folletos y revistas que me interesaban grandemente.

Después quiso enseñarme su casa y su museo, y en su museo me hizo ver cuadros de pintores españoles, algunas sedas de Talavera de la Reina, objetos de orfebrería de procedencia española, esculturas y tallas que no desdecían de las más bellas que se admiran en los retablos de nuestras iglesias.

Tenía verdaderamente una alma meridional: su mirada era atrayente y simpática, su palabra fácil, generosa y cálida. La obra en que ha ocupado últimamente su actividad ha sido la «Entr'Aide mutualiste», que ha producido magníficos resultados, colocando bajo el patronato de una Mutualidad escolar francesa, cada una de las que existían en los departamentos invadidos, de las que él llamaba «pobres Mutualidades heridas por la guerra».

La actividad de Edouard Petit era prodigiosa. Su palabra, su pluma, sus conferencias, sus conversaciones dedicadas durante veinte años al engrandecimiento de la Escuela nacional francesa, le habían conquistado un puesto eminente entre los modernos pedagogos.

¡Séale la tierra leve!

E. Solana.

HOMENAJE

Suscripción iniciada por la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza para ofrecer las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica al sr. Marqués de Retortillo, y organizada con la cooperación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, de la de Antiguos Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la de alumnos del mismo Centro, de la de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid y de otras colectividades profesionales.

Cuarta relación alfabética.

Alfageme Fernández (Eduardo), 1 peseta; Almudévar Lorenzo (María), 1; Almudévar Sin (José), 1; Alvarez Gallego (Felipe), 1; Amo García (Julian), 5; Angulo Gomez (Antonio), 1; Asensi Beviá (Amelia), por segunda vez, para completar la cuota máxima, 2; Asociación de Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Bande (Orense), 5; Asociación de Maestros del partido judicial de Trives (Orense), 5; Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido judicial de Valdeorras (Orense), 5; Asociación de Maestros del partido judicial de Valencia de Don Juan (León), 5.

Barberá Cachaza (Consuelo), 1; Barnés y Salinas (Domingo), 5; Bayo y Rebollo (Carmen), 1; Blanco Bárcena (Máxima), 1; Bravo y Díaz Cañedo (María del Carmen), 1, y Bruñó (María Trinidad), 1.

Calamita Matilla (Julio), 1; Calatayud (Fernando), 2,50; Caño (Primitiva), 2; Carbonell Sánchez (Josefa), 2; Carbonell Sánchez (María), 2; Carnicer (Angelina), 2; Carrascosa (María del Sacramento), 1; Carrillo Guerrero (Vicente), 5; Casas A. áiz (Francisco), 4; Castilla Polo (Carmen), 1; Castillo Arista (Isabel de), 1; Cavagnión (Paulina), 1; Cea y Sobrino (Juan Antonio de), 1; Cobos Carrión (Anastasio), 1; Conde (Fernando), 5; Cortés y Cuadrado (Manuel), 5; Cuadrillero y Medina (Vicente), 5, y Cuesta (Carmen), 2.

Díaz Recarte (Santiago), 5; Díe y Más (Manuel), 5; Dorado (José), 1; Doval Pazos (Mercedes), 1, y Dorestes Betancort (Federico), 1.

Enriquez Gil (Elena), 1; Enseñat Alemany (José), 1; Escanilla de Simón (Nicolás), 1; Escribano Iglesias (Pilar), 1; Esteban (Patrocínio), 2, y Esteban (Sebastiana), 1.

Fernández (Elicia), 2; Fernández Guzmán (David), 1; Fernández Jardón (Francisco), 2; Fernández Pérez (Luis), 1; Fernández del Toro (María de los Angeles), 1, y Fraga Torrejón (Eduardo), 1.

Gálvez (Concepción), 1; García Cons (José), 5; García Fernández Castañón (Julia), 1; García Verdú (José), 1; Gay (José), 1; Gil (Francisca), 2; Gil Febrel (María de la Cruz), 1; Gómez Cossío (Ceferina), 1; Gómez y Fernández (Luisa), 5, y González Maza (Luis), 1.

Hernández Herrera (Gregorio F.), 1; Hoyos y Sáinz (Luis de), 5; Huguet Crexells (Pilar), 5; Huici Navaz (Matilde), 1; Indarte (Clara), 1; Iraizoz y Yaben (Josefa Antonia), 5, y Jaume Méndez (José), 1.

Lea y Quiroga (Teodosio), 5; López (Angel), 1; López Amo y Molinero (Angel), 2,50; Lucas (Walter), 1; Luengo y de la Figuera (María del Buen Suceso), 5; Llácer Botella (Ricardo), 5; Lledó (Francisco), 2, y Llopis Fernández (Rodolfo), 1.

Manjón (Andrés), 5; Martínez García (José), 2,50; Martínez Mata (Victorina), 1; Martínez Strong (Pablo), 5; Martínez Tornel (Florentino), 1; Martínez Zapater (Angel), 1; Mestre (Alberto), 1; Montes (Rafael), 5; Muro (Germán), 1; Navarro y Gárate (María Asunción), 5; Olmos Escobar (José María), 1, y Orts González (Alejandro), 1.

Pablo y Colimorio (Guillermina de), 5; Palacio (Julian), 2; Pasagali Lobo (Julia), 1; Penillas y Alvarez (Consuelo), 2; Peñalosa (Anastasio), 1; Peramo y Gómez (Gabriel), 5; Pérez de Acebedo (Clara), 1; Pérez Jordán (Clara), 2; Pino y Valsera (Genoveva del), 2; Piñuela Romero (Fernando), 1; Paza (Gervasia), 2,50; Portal Miranda (Carmen), 1; Porta a (Eladio), 1; y Prado Maza (Aurora), 1.

Quintas y Juan (José Carlos), 1; Ramos de Pérez (María Luisa), 2; Ranz y Aulés (Emilia), 2; Ridocci Garcia (Matilde), 2; Rodríguez (Marina), 1; Rodríguez Sancho (Antonio), 5; Rodríguez del Valle (Félix), 1; Rubio (Rosa de L.), 1; Rueda González (Manue), 5; Ruiz (Rosa), 2, y Ruiz Vilgil (Ramón), 1.

Sánchez (Federico), 5; Sánchez Arbós (María), 1; Santos Prada (Juan), 1; Sanz Poch (Jesús), 1; Sastre (Jerónimo), 1; Senent Ibáñez (Juan José), 5; Serna Espina (Víctor de la), 1; Serrano Echevarría (Consuelo), 5, y Silva (Julia Teresa), 1.

Tabrás Salvador (José), 1; Tamayo (Enrique), 1; Torija Llorente (Juana Cristina), 5; Vallina Subirana (Manuel de la), 1; Ventura Balaña (Miguel), 5; Vicente y Fenollera (Dolores), 2; Vidal Carreros (Pablo), 2, y Vidal Compairé (Pío), 5.

Número de adhesiones colectivas e individual es comprendidas en las cuatro relaciones publicadas, 388.

Suma de las cuotas correspondientes a dichas adhesiones, 1.021 pesetas.

Continúan abiertas las listas para esta suscripción en los siguientes lugares:

Calle de Zurbano, 20, primero derecha, domicilio de la Asociación Nacional de Inspectores; plaza del Angel, 3, segundo derecha, domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario; Cava Alta, 5, primero izquierda, domicilio de la Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid; Olózaga, 1, «El Universo»; Arenal, 11, librería de los Sucesores de Hernando; Floridablanca, 1, «Diario Universal», y calle de Quevedo, 7, *El Magisterio Español*.

Desde provincias pueden dirigirse las cuotas al Tesorero de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza, D. Natalio Utray, Ciudad Lineal (Madrid).

Se ha fijado en cinco pesetas el límite máximo de cada cuota.

Ecos del Magisterio

A los Maestros de 1.000 pesetas, por antigüedad.

Según noticias que nos trae la Prensa profesional en breve será un hecho la supresión de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas.

Hace años que el hoy Ministro de Instrucción pública inició el sueldo mínimo de 1.000, y después de luchar para ello siempre que ha sido necesario, va a tener la satisfacción de terminar la obra que hace años inició.

Que esto no es todo lo que se necesita, todos lo sabemos; pero que el Sr. Burell ha sido consecuente en la palabra que hace años empeñó, lo demuestran los hechos.

El Magisterio no puede, no debe permanecer en silencio al ver desaparecer esos irrisorios sueldos menores de 1.000 pesetas, y con razón podrá decir:

¡Honor y gloria al hombre consecuente que tiene la satisfacción de terminar la reforma por él iniciada!

Somos muchos los beneficiados por el Sr. Burell, y en prueba de gratitud debemos exteriorizar nuestro agradecimiento a quien nos ha favorecido.

No necesita el Sr. Burell la prueba de nuestro agradecimiento, pues tendrá la satisfacción que proporciona el obrar bien; pero ese número considerable de Maestros que antes tenía sueldo menor de 1.000 debe dedicar un obsequio a nuestro protector, y lo menos que podemos hacer es dedicarle una sentida dedicatoria y un álbum con las firmas de todos, agradecidos.

Como las cosas no se hacen solas, propongo que una comisión de los primeros que disfrutaren las 1.000 o una comisión de los últimos a quienes alcance la reforma sea la encargada del homenaje, y aun sería mejor una comisión mixta, formada por representación de los primeros y de los últimos.

Nuestra gratitud debe ser también para D. Hernán de la Puerta, por sus trabajos sociales para conseguirlo.

Para todo lo que se acuerde podéis contar con la adhesión de vuestro compañero,

Bernardo Pérez.

Lucena de Jalón (Zaragoza).

Las Escuelas mixtas.

Deben proveerse indistintamente en Maestros o Maestras, según el deseo de los Ayuntamientos en que vaguen, porque, como dice muy bien el Sr. Matilla en el número 4.895 de este periódico, «muchos pueblos, con la actual forma de provisión, se verán privados para siempre del beneficio que representa la clase de adultos, además de que el nombramiento hecho en persona de diferente sexo al que el pueblo aspirara proporciona casi siempre esos efectos de carácter hostil con que suelen verse tales nombramientos, y que luego se traslucen en perjuicio de la enseñanza».

Efrén Juanes.

Prueba de gratitud.

D. Vicente Treceño Martín, Maestro de Villotilla, nos envía un artículo gratulatorio en honor de D. Julio Burell, Ministro de Instrucción pública, que ha logrado el grande anhelo de él y el de los Maestros de que no haya en el Magisterio sueldos inferiores a 1.000 pesetas.

«Los Maestros—dice el Sr. Treceño—han de sentir viva gratitud hacia el señor Burell; pero sería conveniente que las Asociaciones manifestaran de una manera más ostensible esta general y profunda gratitud.»

La Fiesta del Arbol

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la pri-

mera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Marzo 6.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se mencionan pasen a ocupar en Escalafón los números que se indican.

—Otra nombrando a D. Eadio García Inspector interino de Primera enseñanza de la provincia de Navarra.

Marzo 7.—Real orden desestimando instancias de doña Ramona Insúa del Valle, Maestra de Condado de Castinovo, y doña Florentina Antón y Gil, Auxiliar de la Escuela de párvulos de doña Mencía, en solicitud de mejora de puesto en el Escalafón.

—Otra disponiendo se provea, por oposición, una plaza de restaurador, forrador e instalador, vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de trompeta, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, y disponiendo se publique en este periódico oficial la oportuna convocatoria para dichas oposiciones, abriendo el plazo de admisión de instancias.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo sea el Instituto de Material científico el que proponga a este Ministerio a distribución de todos los créditos consignados en el capítulo VIII, artículo 2.º del Presupuesto vigente de este Ministerio con destino a los talleres de las Escuelas de Artes e Industrias, así como los expresados en el capítulo XII, artículo 2.º del referido Presupuesto, destinados a Laboratorios, Museos y Escritorios comerciales de las Escuelas oficiales de Comercio.

Dirección general de Bellas Artes.—Anunciando al turno de oposición una plaza de restaurador, forrador e instalador, vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor numerario de la enseñanza de trompeta, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

Dirección general de Primera enseñanza Aprobando el expediente de oposiciones

a la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Almería, y nombrando para la referida plaza a D. Antonio Sánchez Punzón.



5 ENERO.—R. O.,

desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Martínez y otros Maestros contra la Orden que les negó el ascenso que solicitaban.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Martínez Sanón, D. José Martínez Martí, D. Eliseo Sanz Sanz y don Juan Gimeno Martínez contra la Real orden de esa Dirección general que le negó el ascenso que solicitaban, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Martínez Sanón, D. José Martínez Martí, D. Eliseo Sanz Sanz y D. Juan Gimeno Martínez, Maestros Directores de Escuelas graduadas de Valencia, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 de abril último, que le niega título administrativo de la categoría de 3.000 pesetas, a partir del 1.º de enero de 1911 y las diferencias de sueldo entre lo que debieron cobrar y lo que vienen percibiendo; y

Resultando que la Orden recurrida se funda en que la petición se formuló fuera de plazo y en que las sentencias del Tribunal Supremo no tienen otro alcance que el caso concreto en que fueron dictadas:

Resultando que los interesados alegan los Reales decretos de 6 de mayo y 8 de junio de 1910 y el preámbulo del 25 de febrero de 1911, las Reales órdenes de 30 de noviembre de este año y 11 de septiembre de 1912, relativos a los Maestros señores González Rivas y Adof y Cuestero y las sentencias del Tribunal Supremo de 6 de octubre de 1915:

Resultando que la Sección administrativa provincial informa que de accederse a lo pedido vendría a perjudicarse a más de un centenar de Maestros que ocupan números anteriores a los que tienen los recurrentes en el Escalafón:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se desestime el recurso:

Considerando que lo dispuesto por el artículo 8.º del Real decreto de 8 de junio de 1910, de que los Maestros Directores de Escuelas graduadas percibirían el sueldo de 1.500, 2.000, 2.500 ó 3.000 pesetas, según el lugar que ocupen en el Escalafón general del Magisterio, quedaba sometido a lo consignado en el artículo

lo 17, en cuanto dice terminantemente que las prescripciones de este Real decreto se aplicarían desde 1.º de enero de 1911, en que las Cortes habían votado los créditos necesarios:

Considerando que estos créditos no llegaron a votarse, y la forma de retribuir a los Maestros Directores de Escuelas graduadas cambió radicalmente por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, estableciendo en su artículo 7.º que además del sueldo personal que les correspondía, cobrarían las gratificaciones de 100 a 500 pesetas anuales, con arreglo al número de almas de la población en que sirvan:

Considerando que es evidente que si algún Maestro Director de Escuela graduada se creyese perjudicado por la modificación, el plazo para reclamar tenía que empezar a contarse desde la publicación de este Real decreto:

Considerando que los Sres. Martínez Sanón, Martínez Martí, Sanz y Gimeno, lejos de recurrir, han venido percibiendo las gratificaciones que les señalaba el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y han consentido sin protesta el lugar que se les adjudicó en tres Escalafones sucesivos, 1912, 1913 y 1914, lugar que hubiese variado forzosamente de cumplirse el texto del artículo 8.º del Real decreto de 8 de junio de 1910:

Considerando que los beneficios de las sentencias de Tribunal Supremo no son extensivos a las personas que no fueron parte en el pleito,

El Consejo opina que procede desestimarse el recurso.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de enero de 1917.—*Burell*.

(Gaceta 3 marzo).

9 ENERO. R. O.,

desestimando instancia de doña Ramona Insúa y doña Florentina Antón, solicitud de mejora de puesto en Escalafón.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Vistos los expedientes a instancia de doña Ramona Insúa del Valle, Maestra de Condado de Castilnovo, y doña Florentina Antón y Gil, Auxiliar de Escuela de párvulos de Doña Mencía, en solicitud de mejora de puesto en el Escalafón, y resultando que la primera pide que se la anteponga a doña Jovita Josefa Monjes Arroyo, por entenderle corresponde por

su antigüedad en la categoría de 1.100 pesetas:

Resultando que doña Florentina Antón, de la misma categoría, pide que se la anteponga a otras Maestras que tienen menor antigüedad, y que se clasifique con posterioridad a las ascendidas por virtud del Real decreto de 19 de agosto de 1915:

Considerando que doña Ramona Insúa está bien clasificada, conforme a la preferencia que disfrutaban las Maestras ingresadas por oposición con respecto a los de antigüedad:

Considerando que las Maestras a quienes se refiere doña Florentina Antón cuentan igual, no menor antigüedad que la reclamante, hallándose, por tanto, bien clasificadas, y que en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914 no pueden sufrir efecto las disposiciones de 1915,

La Comisión entiende que procede desestimar las peticiones de doña Ramona Insúa y doña Florentina Antón, si bien esta última podrá reproducir su segunda reclamación en momento oportuno.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de enero de 1917.—*Burell*.

(Gaceta 7 marzo).

7 FEBRERO.—R. O.,

anulando el nombramiento de doña Ricarda Vicuña para la Escuela de Ledesma (Salamanca), y nombrando para la referida Escuela a doña Francisca Rodríguez.

Vista una comunicación de la Sección de Burgos participando que doña Ricarda Vicuña Sánchez, núm. 1.874 del Escalafón, nombrada Maestra de Ledesma (Salamanca) por Real orden de 26 de enero no cuenta dos años de servicios en la Escuela que sirve, y que no pudo concursarla antes por no figurar en la propuesta definitiva; y

Considerando que por tal observación no constituye un nuevo recurso de los prohibidos por el número octavo de la Real orden de 26 de enero, sino error de hecho que es preciso subsanar, en armonía con lo dispuesto en la Real orden de la misma fecha, dictada en el concurso de Maestros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anule el nombramiento de doña Ricarda Vicuña Sánchez y se corrija la propuesta, nombrando definitivamente para Ledesma a doña Francisca Rodríguez Sánchez, Maestra de Vilvestre (Salamanca), núm. 3.411, que sigue en la propuesta a la Sra. Vicuña.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de febrero de 1917.—Burell.

(Gaceta 1.º marzo).

9 FEBRERO.—O.,

desestimando las instancias de los Maestros que se mencionan, solicitando se les admita en los concursillos.

Visto el expediente a instancia de don Juan Carreño Vargas, Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de Granada, doña Petra Alfaro Troyas, Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del distrito de Iturribide, de Vizcaya, y por varios Maestros y Maestras de Sección de Escuelas graduadas anejas a las Normas de Barcelona y Lérida, en solicitud de que se les admita en los concursillos para la provisión de Escuelas en la localidad, y teniendo en cuenta que en las disposiciones que regulan los concursillos, entre ellas, especial y concretamente, la Orden de 28 de agosto de 1913, Real orden de 27 de noviembre del mismo año y Real orden de 15 de enero de 1914, se establece para admisión a los mismos, de los Maestros, que las Escuelas que éstos se hallen desempeñando a la sazón, sean de las que con anterioridad a la implantación del sueldo personal tuvieran condiciones y sueldos iguales a las de la vacante a proveer, lo cual claramente demuestra que en los concursillos debe prescindirse de las circunstancias profesionales, categoría y sueldos de los Maestros, pues el objeto de la restricción es el de que no se segregue del concurso de traslado general una plaza de determinadas condiciones para sustituirla por otra que las tenga diferentes, y las de Maestros de Sección no son iguales a las unitarias, por lo que es evidente, según repetidas veces se ha hecho público, que no es el Maestro, sino la Escuela la que determina la admisión.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada por dichos Maestros.

Lo digo etc.—Madrid, 9 de febrero de 1917.—Royo Villanova.

(Gaceta 1.º marzo).

15 FEBRERO.—O

desestimando la instancia de doña Emilia González para que se la nombre para la Dirección de una graduada, reconociendo derecho a otra vacante.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Emilia González Tanges, Maestra de Pinell (Tarragona), solicitando ser nombrada por derecho de consorte, para la

Dirección de la graduada de Amposta, en la misma provincia; y

Considerando que la Real orden de 28 de marzo de 1913, al preceptuar que las Direcciones de graduadas se provean siempre por concurso de traslado establece una excepción de esa clase de plazas, por lo que para ellas no debe hacerse uso del derecho de consortes:

Considerando que los preceptos relativos a los consortes se dirigen a unir a éstos, pero no a concederles ventajas para el desempeño de cargos excepcionales, con notorio perjuicios de sus compañeros;

Considerando que la señora González Tanges reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de la señora González Tanges en cuanto a su nombramiento para la Dirección de la graduada de Amposta, pero reconociéndole derecho a la primera vacante que ocurra en dicho pueblo y no tenga tal carácter.

Lo digo etc.—Madrid, 15 de febrero de 1917.—Royo Villanova.

(Gaceta 1.º marzo).

17 FEBRERO.—O.,

desestimando la instancia de doña Valeriana E. Campillo para la Escuela de Palmeira (Coruña).

Visto el expediente incoado a instancia de doña Valeriana Elisa Campillo Cristóbal, Maestra auxiliar de San Fernando (Cádiz), solicitando ser nombrada para la Escuela de Palmeira (Coruña), fundada en que en el concurso de traslado de 1913 pidió Escuelas unitarias y se le adjudicó la Auxiliaría que desempeña; y teniendo en cuenta que el concurso de traslado de 1913 fué definitivamente resuelto por Real orden en el de 1915, sin que pueda ya entablarse reclamación alguna contra ella, por ser firme, y que, por consiguiente, no puede entrarse en el fondo del asunto sin faltar a la legislación vigente,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de la Sra. Campillo.

Lo digo, etc.—Madrid, 17 de febrero de 1917.—Royo Villanova.

(Gaceta 1.º marzo).

17 FEBRERO.—O.,

haciendo extensivo el número 2.º de la Orden de 30 de noviembre de 1916 a cuantos obtengan Escuelas por reintegro.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Rudesindo Gervasio Macías, Maes-

tro de San Roque (Coruña), solicitando que todos los nombramientos de consortes y reingresos se hagan para resultas de concursillos, a fin de evitar los perjuicios que se ocasionan a los Maestros más antiguos en las localidades; y teniendo en cuenta que para evitar perjuicios a los Maestros que sirven en las poblaciones donde exista más de una Escuela se estableció por Orden de 30 de Noviembre que los nombramientos de los Maestros consortes se hicieran siempre para resultas de concursillos, y que iguales razones existen respecto a los que por reingreso obtuvieron nombramiento,

Esta Dirección general ha acordado hacer extensivo el núm. 2.º de la Orden de 30 de noviembre de 1916 a cuantos obtengan Escuelas de reingreso.

Lo digo, etc.—Madrid, 17 de febrero de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º marzo).

17 FEBRERO.—0.,

desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Freixa contra el acuerdo del Rectorado de Zaragoza, que le negó, fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela de Espes (Huesca).

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Freixa Castellá, Maestro de Andicana (Alava), contra acuerdo del Rectorado de Zaragoza, que le negó fuera de concurso la Escuela de Espes (Huesca), como consorte de doña Teresa Carrera, Auxiliar de aquel Ayuntamiento, fundándose en que el Rectorado negó la petición por no tener el Ayuntamiento consignado en presupuesto la cantidad equivalente al sueldo de la interesada, y sí tenía el de 220 pesetas anuales, según comunica el Municipio a la Sección de cuentas de Huesca; y teniendo en cuenta respecto a la cuestión de forma que se trata de un recurso de alzada contra resolución del Rectorado, que negó el nombramiento por no tener en 1916 las condiciones legales, sin que se acredite nada en contrario respecto a dicho extremo, y en cuanto a la de fondo, que el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio de 1916 vigente exige para obtener nombramiento como consorte que se disfrute la categoría de 1.000 pesetas, y el Sr. Freixa sólo tiene la de 625,

Esta Dirección general ha acordado desestimar el recurso y negar el nombramiento que se pretende.

Lo digo, etc.—Madrid, 17 de febrero de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 1.º marzo).

19 FEBRERO.—R. 0.,

desestimando la instancia de doña María Ridocci solicitando concesión de número duplicado en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales.

Vista la instancia de doña María Ridocci, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia; vistos los documentos que a esa instancia acompaña, así como el informe emitido por ese Rectorado, y teniendo en cuenta que la concesión de números duplicados en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales está prohibida, no solamente por el Real decreto que dispuso la formación de los referidos Escalafones, sino también porque en el presupuesto vigente de este Ministerio no se consigna crédito destinado a satisfacer el sueldo duplicado que cada número repetido supone.

Y que si bien en dicho Escalafón figuran algunas Profesoras en número duplicado, éstas son solamente las destinadas a prestar sus servicios en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, las cuales por ese concepto perciben sus haberes con cargo a otro capítulo del presupuesto de Instrucción pública.

Considerando que la Real orden dictada de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, en virtud de lo cual se dispuso el reintegro por parte de la interesada de la parte de sueldo percibida con exceso sobre el que la correspondía, es forma y causa estado de derecho no pudiendo admitirse contra ella más recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, siempre que ésta se hubiera interpuesto dentro del plazo legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de la señora Ridocci.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 19 de febrero de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 3 marzo).



OPOSICIONES

Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

Presidente.

D. Juan Martínez y Jiménez.

Vocales.

D. Luis Galván y Domínguez.

D. Juan María Elustiza.

D. Luis Mariani y González.
D. Eugenio de Torres y Heros.

Suplentes.

D. José María Navarro y Rosa.
D. Francisco Damas.



Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

Presidente.

Doña Concepción Varela y Martínez.

Vocales.

D. Eduardo de Torres y Pérez.
D. Sacramento Corbellini y Frigerio.
D. Fernando Palatín Garfia.
D. Manuel Font y Fernández.

Suplentes.

D. Luis Alvarez Udell.
D. Fernando de la Cruz.

(Gaceta 7 marzo).



PROPUESTAS

Delegación regia de Enseñanza de Canarias.

Concurso de reingreso e ingreso de Maestros interinos.

Publicadas las propuestas de este concurso en a «Gaceta de Madrid» de 16 de enero último, y terminado el plazo para reclamaciones, esta Delegación regia de Enseñanza, vistas las producidas por los concursantes D. José Casanova Martínez, D. Juan Bautista Parra y Rebollo y don Gerardo Ruiz Pozo, ha acordado:

1.º Excluir de la propuesta a D. Emilio Herrera Ramos, D. Antonio Crispín Solís y D. Pablo M. Jiménez y Jiménez, números 124, 786 y 787 de las listas de interinos con derecho a ingreso en propiedad, por haber obtenido Escuela en otros Rectorados.

2.º Que se rectifique el número con que figura D. José Casanova Martínez, que debe ser el 867 bis, conforme a a Real orden de 7 de septiembre del año anterior; y

3.º Expedir, con esta fecha, los nombramientos siguientes:

D. José Quintero Domínguez, comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, para la Escuela de Igueste, agregado de Candelaria.

D. Andrés Sánchez Medina, núm. 513 de la lista de 1914, para la Escuela del

Valle de San Lorenzo, agregado de Arona.
D. Ricardo Magariño del Pino, número 24 de la lista de 1915, para la Escuela de Betancuria.

D. Vicente Juan de Armas y Martín, número 491 de la misma lista, para la Escuela de Puerto de Cabras.

D. Gerardo Ruiz Pozo, núm. 800 de la misma lista, para la Escuela de Tiscamanita, agregado de Tuineje.

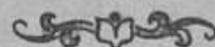
D. Isaac del Río Luengo, núm. 819 de la misma lista, para la Auxiliaria de la Escuela de Arrecife, y

D. Primitivo Ruiz Cortés, núm. 821 de la propia lista, para la Escuela de Femés.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo de 1916.

La Laguna, 22 de febrero de 1917.—El Delegado regio, B. Pérez Armas.

(Gaceta 7 marzo).



NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Siendo necesaria la provisión interina de las Escuelas para que esté atendida la enseñanza, este Rectorado ha acordado los siguientes nombramientos:

Avila: D. Cayetano Sáinz, para Santa Cruz del Valle, y D. Buenaventura Muñoz, Solana de Béjar.

Cáceres: D. Francisco Jiménez, para Mirabel; Aureliano Sánchez, Casar de Palomero; Juan Blázquez, Torrejón el Rubio; Luis González, Hoyos; Honorato García, Trujillo (Belén); Fernando Flores, Torre de Santa María; Natalio Cruz, Zorita; María del Pilar Montero, Ahijal, y Donata Paulina Revuelta Baradé, Deleitosa.

Salamanca: Doña Josefa Hernández, para Vitigudino (párvulos); Juana Pérez, Candelario; María Antonia Martín, Cabeza de Framontanos, y Josefa Dávila, Cilleros de la Bastida.

Zamora: D. Alvaro Barba, para Fuente-saúco; Pedro Rodríguez, Limianos; Maximino Fernández, Galende; Ciriaco Moyano, Bóveda de Toro; Alejandrina Mañanes, Puebla de Sanabria, y Vicenta Martínez, Tamame.

Lo que se publica a los efectos de la ley Electoral.

Salamanca, 1.º de marzo de 1917.—Por delegación, el Vicerrector, Enrique Esperabé.

(Gaceta 4 marzo).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas nacionales, este Rectorado ha expedido en el período comprendido entre el 5 de febrero último y la presente fecha, los siguientes nombramientos:

Maestros y Maestras interinos.

Oviedo: Para la mixta de Jomezana, en Lena, D. Tomás Alvarez Díaz.

Para la ídem de Arancedo, en El Franco, doña Adelaida Fernández García.

Para la ídem de Brañalonga, en Tineo, doña María Milagros Vázquez Alvarez.

Para la de niños de Castropol, D. José García Eulalia; y

Para la ídem de Santiago de Arenas, en Siero, D. Emilio Alvarez Osorio.

León: Para la de niños de Ferral, en San Andrés de Rabanedo, doña María de la Concepción Valbuena Fernández; y

Para la ídem de Folgoso de la Ribera, doña Donatila Mata Sacristán.

Maestros y Maestras en propiedad, en virtud del concurso de reingreso e ingreso de diciembre de 1916.

Oviedo: Para la de niñas de San Antolín, en Ibias, doña Josefa Díaz González.

Para la mixta de Veigas, en Taramundi, doña María Esperanza Rodríguez Cerdán

Para la ídem de Onao-Següenco, en Cangas de Onís, doña María Márquez y Luque.

Para la ídem de San Cosme de Llerandi, en Parres, doña María del Pilar García Díaz

Para la ídem de Porciles, en Tineo, don Felipe Helices de la Hoz.

Para la ídem de Arlós, en Llanera, don Vicente Guillén Engo; y

Para la ídem de Pereda, en Tineo, doña Adelina Fernández Murias.

León: Para la de niñas de Cabañas Raras, doña Justa P. Sanguino Alba.

Para la ídem de Silván, en Benuza, doña Luisa Abad Velasco.

Para la mixta de Buiza, en La Pola de Gordón, doña Amalia Puente Fernández.

Para la ídem de Cerezales, en Vegas del Condado, doña Ana Martín Luquero.

Para la ídem de Corredillas, en Valdepiélago, doña Avelina Zabala Fanjul.

Para la ídem de Odollo, en Castrillo de Cabrera, doña María Solís Merallo.

Para la ídem de Cabañas de la Dornilla, en Cubillas del Sil, D. Mariano Pajares Infante; y

Para la ídem de Villarrubín, en Oem-

cia, D. José Antonio González Menéndez.

Lo que se hace público, a los efectos de la vigente ley Electoral.

Oviedo, 1.º de marzo de 1917.—El Rector, *A. Sela*.

(Gaceta 7 marzo).

Sección Bibliográfica

Memoria de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza para el año académico de 1915 a 1916 (32 pág.).

Hemos recibido este interesante trabajo, que refleja fiel y sucintamente la vida de la Escuela Normal, y contiene algunas reflexiones útiles acerca de la enseñanza, de los resultados de la misma en los alumnos oficiales y en los no oficiales, etc. Numerosos cuadros estadísticos completan la Memoria, cuyo envío agradecemos.

*Sección de Noticias***CRONICA DE OPOSICIONES**

Oposiciones de Inspectores, turno libre.—El Tribunal acordó en qué consistirá el 5.º ejercicio; y ha citado para hoy, día 8, a los opositores del 51 al 60 inclusive para leer el cuarto ejercicio.

De Inspectores, turno restringido.—Se citó a los señores opositores, ayer 7, para continuar el quinto ejercicio.

De Jefes de Sección de la provincia de Soria.—Aprobaron el quinto ejercicio don Paulino Saldaña y D. Dámaso Luis Martínez. Ayer por la tarde estaban llamados para actuar D. Francisco Torres y don José Cano, y como suplente, D. José Jorge Neach.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados por derecho de consortes: D. José Adrián Pocino, Maestro de Esplugas de Llobregat (Barcelona); doña Modesta Rojo Herrero, de Santiago Millas (León), y D. Antonio Montalvo Valero, de Treballos (Cuenca).

—Se reconoce derecho a ocupar vacante de Bilbao, a continuación de los que en el mismo caso tienen ya reconocido igual derecho, a doña Gregoria Requejo y Lafuente.

—Se desestiman peticiones de mejora de puestos en el Escalafón de doña Ramona Jesusa y Gil del Valle, Maestra de Can-

dado de Castilnovo, doña Florentina Antón, Auxiliar de párvulos de doña Mencía, y de D. Emilio Fernández Cabrera.

—Se concede mejora de puesto en el Escalafón a D. José Calatayud Solanes.

—Resueltos estos casos con carácter general por Real orden de 10 de agosto último, se dispone que D. Ricardo Sanjuán Moreno, Maestro de Villacarrillo, se atenga a la misma, respecto a la petición de ser colocado en el Escalafón antes de D. Ildefonso López González.

—Ha sido graduada con cuatro Secciones la Escuela unitaria de niños del partido rural de Beniaján, Ayuntamiento de Murcia.

—Se crea una Escuela de niñas en Castalvo (Teruel).

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de Pedagogía y su Historia, vacante en la Normal de Maestros de Santiago.

Licencias: se concede una de cuatro meses a doña Angela Dalmau, Profesora de la Normal de Maestras de Palencia, y otra de un mes a doña Casilda Molina de Haro, Auxiliar de la de Almería.

—Ha sido nombrado, en virtud de oposición, D. Antonio Sánchez Punzón, Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Almería.

—Idem D. Eladio García, Inspector interino de Primera enseñanza de la provincia de Navarra.

—Se remiten libros a los Inspectores e Inspectoras afectos al servicio de Bibliotecas circulantes.

—Por fallecimiento de D. Luis López Elizagaray, Profesor de Pedagogía de la Norma de Maestros de Santiago, ascenden D. José Durán Alonso, D. Vicente Carrillo y Guerrero, D. Raimundo Torres Blesa y D. Antonio Ruiz Martín, Profesores de las de Pontevedra, Granada, Lérida y Jaén, respectivamente.

—Se admiten renunciadas presentadas por D. Justiniano Saldaña y Alonso y don Ambrosio Pascual de los cargos de Inspectores interinos de las provincias de Burgos y Navarra, respectivamente.

—Se desestima instancia de D. Cándido Corvadu, Profesor de Geografía de la Normal de Maestros de Santiago, en solicitud de cambiar de asignatura por la de Pedagogía, actualmente vacante.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: doña Luisa Valcárcel Saude, de Barcelona, 2.000 pesetas; D. Pedro Uriarte Martínez, de Alegría, 860; D. Dionisio Caja García, de Quijona, 437,50; D. Evaristo Castelos Sánchez, de Celebre, 500; D. José Hernández Sayer, de Santa Cruz de Tenerife 1.250; don Paulino Puig Sáiz, de Brisbal, 1.420; doña Ana María Vílchez, de Rascafría;

940; doña Josefa Iglesias Frasamos, de Puente Sampayo, 770; doña Asunción Llacer García, de Cambil, 825; D. Francisco García Ruano, de Calbarrasa, 880; don Enrique Felipe Santiago, de Linares de Riofrío, 1.140; doña Bibiana Domínguez Marcos, de Taracena, 373,32; D. Gervasio Sobreina Martínez, de Gayán, 920; D. José Rodríguez Rodríguez, de León, 400, y doña Rafaela Ramos González, de Odón, 805.

Pensiones concedidas: a doña Romana Martínez Castro, viuda de D. Antonio Sagoa, de Coruña, 200 pesetas; doña María y Sabas Labastida Estrada, hijas de D. Nicanor Labastida, de Oviedo, 333,32; doña María Cañada González, hija de D. Francisco González, de Almería, 613,32; doña Leonor Cotorruelo Alonso, viuda de D. Manuel Alcántara, de Zamora, 420; doña Carmen Martínez Gutiérrez, viuda de D. Luis Fernández, de Granada, 480 y haberes devengados, 100; doña María Pich Barnola, viuda de don Andrés Xandri, de Gerona, 760; doña Dolores y Elvira Albi Santapan, hijas de D. José Albi, de Valencia, 733,32; doña Benita Sutil Janino, viuda de D. Manuel Oviedo, de León, 166,66; doña Micaela Domínguez Tornero, hija de don Manuel Domínguez, de Hacha, 653,32; doña Socorro y Teresa Gómez de Aranda, hijas de doña Dolores Soto, de Málaga, 550, y doña Pilar Casado Martínez y hermanos, hijos de doña Dolores Martínez, de Jaén, 333,32.

Mejoras de pensión: doña Elvira y Gumersindo González Martín de Arete, 114,49 pesetas; doña Rafaela Rodríguez Lorenzo y hermano, de Zamora, 97,77; don Víctor García Fernández y hermanos, de León, 43,40; doña Soledad y Angel Hernández Frías, de Barcelona, 61,50; doña Margarita Cassi Torres, de Barcelona, 165; doña Carmen León Lombraña, de Valladolid, negada; doña Matilde y Francisca Pujol Leira, de Gerona, 68,75; doña Teresa Castañeda Santiago, de Soria, 293,33; doña Carmen Checa Núñez, de Badajoz, 313,33; doña Agustina Guerra Fontanal, de Cáceres, 140,66; doña María del Pilar García, de Burgos, 86,66, y doña Carmen González de Pablos, de Logroño, 125.

Haberes devengados: Herederos de don Pablo García Pascual, de Huesca, 67,77 pesetas; ídem de doña María Percellés Domingo, de Tarragona, 53,33, y ídem de doña Eusebia Alcolea Olano, de Huesca, 78,05 pesetas.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Tomás Sanz de la Vega, Maestro jubilado, padre de doña Isidra Victoria,

Maestra de Carpa, y de D. Victorio, Maestro de Pozuelo del Rey.

Doña Pilar Martínez Bassó, Maestra de Montemayor (Vallado id), esposa del Maestro del mismo pueblo, D. Nicolás Cid.

D. Antonio Galindo y Marco, Profesor jubilado de la Normal de Maestros de Zaragoza.

D. Félix Fabrá, Maestro de Benicarló.

D. Celestino Miguel Pérez, hermano de D. Gregorio, Maestro de Santerras de la Sierra (Soria).

D. Andrés Herreros Romero, Maestro de Hita (Guadalajara).

D. Juan Muñoz Pastor, Maestro jubilado de la Escuela de Fuentes (Cuenca).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración para el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombran Maestros y Maestras para Escuelas interinas siguientes:

Escuela de Gallegos a D. Cesáreo Encinas; Cercedilla, doña Concepción Martínez Torres; Vallecas, D. Francisco Aguilar; Cuenca, aneja a la Escuela Normal de Maestros, D. Victoriano López; Rillo, D. Emiliano Monteagudo de la Cruz; Valdemoro Sierra, D. Bernabé F. Muñoz García; Orgaz, D. Antonio Sánchez, y Escamilla, D. Inocencio Barahona.

—Se concede autorización para verificar oposiciones en turno restringido al Maestro de Cabanillas del Campo, D. Miguel de los Santos M. Cirujano.

Cuenca.—Se cursa, con favorable informe de la Sección administrativa, el expediente de cancelación de la nota de derechos limitados, incoado por D. Eusebio Pérez Priego, Maestro de la Escuela nacional de niños de Loranca del Campo.

—La Sección administrativa ha elevado a la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública, las nóminas de haberes personales de los Maestros, correspondientes al mes de febrero.

—En virtud del correspondiente concurso local, la Sección administrativa ha destinado a servir la Escuela de niñas de la calle de Colón, de esta capital, a la Maestra doña Pía Lodos Rodríguez. La Escuela que ésta desempeñaba en propiedad en la plaza del Carmen será servida por la interina doña Trinidad Moset, y se proveerá en el próximo concurso general de traslado.

—No han justificado la revista personal los individuos de clases pasivas del Magisterio, que a continuación se relacionan:

Viudas: Doña Basilia Cuesta Herráiz, doña Petra Ferreres Rodríguez, doña Micaela Sánchez Margeliza y doña Josefa Ruiz Escol.

Huérfanos: Doña María Climaca Liar-te, doña Honorata de la Iglesia y doña María de la Gloria Ruipérez.

Jubilados: doña Ana Gandía Monteagudo, Vicenta M. de la Paz Alarcos, Victoriano Moreno Sáiz y Encarnación Triguero Corredor.

—El Rectorado Central ha nombrado Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Torralba, a doña Trinidad Alonso Sampedro.

—La Sección administrativa ha cursado a la Dirección general de Primera enseñanza, con informe favorable, el expediente de D. Lorenzo Alarcón Pérez, Maestro de Uclés, solicitando su traslado como consorte, a una plaza de Maestro de Sección vacante en la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de esta capital.

—El Ayuntamiento de esta ciudad ha tomado el acuerdo de solicitar de Ministerio de Instrucción pública autorización para reorganizar las Escuelas nacionales de la capital.

—El día 22 dieron comienzo en la Escuela Normal de Maestras las oposiciones restringidas para proveer dos sueldos de 1.000 pesetas, vacantes en el Escalafón de Maestras; el resultado de estas oposiciones ha sido el siguiente: doña Primitiva Patóu Jarín, Maestra de Villacalina (Guadalajara), 87 puntos; doña Dolores Castell Córdoba, de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca), 85 ídem; doña María del Carmen de la Rosa, de Villarejo Sobrehuerta (Cuenca), 80 ídem; doña María de los Angeles Sánchez, de La Almarcha, 74 ídem, y doña Dolores Vicent Doménech, de Montalvanejo, 63 ídem. Dejaron de presentarse cuatro opositoras.

—Doña Gregoria Requejo Lafuente, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Minglanilla, ha solicitado su traslado fuera de concurso, por el derecho de consortes, a una plaza vacante en las Escuelas de Bilbao.—C.

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—Se han remitido a la Dirección general expediente de D. Mateo Barceló, que solidita, por derecho de conyuge, la Escuela nacional de Prácticos y los estados de estadística que reclamaba en su Orden de 26 de enero último.

—A la Junta Central se han cursado expedientes, de viudedad, de doña Dores Godoy, y de orfandad, incoado por doña Paula y doña Mercedes Altés; asimismo se han remitido los talones transferencias

de los descuentos de las nóminas del mes anterior.

—Se han participado al Rectorado de este distrito estar vacantes las Escuelas de niñas de Vilaseca, Campredo (Tortosa) Freginals y San Carlos de la Rápita.

—Al Alcalde de Tortosa se le da traslado de la Orden del Ministerio al señor Gobernador civil, para que obligue a aquella autoridad local a satisfacer el importe del local-Escuela y evitar de esta suerte el cierre de la misma.

—Aviso.—Los Maestros y Maestras que procedentes de otras provincias, sean altas en ésta, en virtud del último concurso general de traslado, es indispensable de todo punto que comuniquen a la Sección administrativa el sueldo que disfrutaban; de lo contrario, no podrán figurar en nómina, por la sencilla razón de que mientras esta oficina desconozca el sueldo del Maestro, le será imposible dar orden al —abilitado para que le acredite los haberes que le correspondan. A este fin, cada uno de los Maestros de referencia recibirán al tomar posesión de sus nuevos cargos el oficio en que se les pide este servicio.—*Corresponsal.*

Distrito de Granada.

Granada.—Conferencias culturales.—Organizadas por los Maestros de Huelma, en la provincia de Jaén, se están celebrando en el teatro de la localidad unas conferencias para adultos y obreros, donde toman parte, además de los ilustrados Profesores D. Manuel Molina de Pozo y D. Melchor García Sopera, las personalidades más salientes del pueblo.

Distrito de Murcia.

Murcia.—Han tenido entrada en este Rectorado las instancias suscriptas por D. Manuel Sáez Molina, D. Antonio Espín, D. José María Máñez, D. Miguel Soriano Palomo, D. Eliseo Guerrero, don Juan Antonio Játiva, D. Francisco Jiménez y D. Angel Hernández solicitando Escuelas de este distrito.

—A las Escuelas Normales respectivas se envían los títulos profesionales de doña Anselma Andrés, doña Yocasta Ruiz, don Gustavo Martínez, D. José Millán, don Francisco A. Pardo y D. Domingo Manchego, de donde pueden recogerlos los interesados.

—D. Eduardo Peñaranda ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Calasparra; D. Mariano Soriano, de Baños y Mendigo; D. Jesús García, de Los Martínez; D. Diego Saura, de Lentiscar; don Juan Pedro Gil, de Costera (Alhama), y D. Enrique Sánchez, de Masegoso.

—En la última sesión celebrada por la

Asociación provincial del Magisterio ha sido designado por unanimidad D. Angel Martín Muñoz para el cargo de Vicepresidente de la Asociación. Se acordó también gestionar el pago de aumento gradual, para lo que se trata de proponer facilidades que solucionen este asunto a la Diputación provincial.—*C.*

Distrito de Santiago.

Lugo.—Se posesionaron en propiedad: D. Manuel Mediantes de la Escuela de Sade; D. José Antonio Piñeira, de Cervós, y D. Constantino Rodríguez, de Villamesas.

—Se envió a la Dirección general expediente de plenitud de derechos en el Escalafón general de D. José Sánchez Robles, Maestro de Fríacastela.

—A los Maestros propietarios recientemente ingresados en el servicio de la enseñanza se les encargó que envíen la copia de su documentación a la Sección administrativa para la formación de los correspondientes expedientes personales.—*Corresponsal.*

Distrito de Valladolid.

Burgos.—A la Junta Central se cursa expediente de viudedad de doña María Andrés Ramos por fallecimiento de su esposo, el Maestro jubilado D. Esteban Martínez.

—Se reclaman cuentas de material a los Maestros siguientes: doña Eulalia Dávalos, de Cerezo de Riotirón; D. Juan García, Espinosa del Camino; doña Ramona Arzanegui, de San Cristóbal del Monte; doña Valentina Quintana, Poza de la Sal; doña Daniela Villota, Vallarta de Bureba; D. Anastasio Macho, Salas de Bureba; D. Remigio Arribas, barrio de Quintanilla; D. Cosme Arnáiz, Quintanaurria; D. Víctor Canduela, Cascajares de Bureba; D. Serafín Bolufer, Lences; D. Gregorio Rodríguez, Oña; D. Valeriano Alcalde, Poza de la Sal, y doña Teodora Aguado, de Rublacedo de Arriba.

—Se traslada a D. Wenceslao Piquero, Maestro de Puente de Duero, la Real orden de 17 de diciembre último, en la que se desestima la reclamación hecha contra el Escalafón provincial.

—Se ha concedido por el Rectorado licencia para asistir a oposiciones a la Maestra de Ocón de Villafranca, doña Felicidad Tejerina.

Se participan al Rectorado para su provisión interinamente de las Escuelas de Vadocondes, Moncalvillo de la Sierra, Palazuelos de Muñó, Santa Gadea del Cid, Pedrosa de Páramo, Cuevas de San Clemente, Sección graduada de esta capital.

Villagonzalo, Pedernales, Santa Cruz de la Salceda, Valdezate y Fuenteespina.

—Se comunica a la Junta central el fallecimiento de los Maestros pensionistas D. Gregorio Martínez, doña Clotilde González y doña Casilda García.

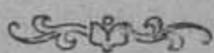
—Se cursa a la Dirección instancia de doña Irene Gutiérrez, de Turzo, en suplica de que se la incluya en el Escalafón de 1.000 pesetas.

—Se han recibido los títulos de Maestros interinos: de D. Macario Díez, para Tosantos; D. Isidoro Ramos, Rosales; doña Daniela Villota, Villarta de Bureba; D. Primitivo Santamaría, Ríocerezo; don Daniel Recio, Villorejo; D. Santiago del Hoyo, Arcia; D. Eladio Díez, Sasamón; D. Timoteo Salvador Bustamante, Burgos; D. Vicente Ruiz, Burgos; D. Graciliano Zorita, Vallejo de Mena; D. Esteban Arbé, Agüera; doña Gloria Miguel Sotillo de la Ribera, y doña Veneranda Blanco, Valluercanes.—C.

Crónica General

Martes 6.—Hoy se han reunido los Ministros de la Gobernación, Hacienda, Gobernador civil, Alcalde de Madrid y el Sr. Paraíso, para tratar de solucionar la cuestión referente al abastecimiento de pan y carbón.—La recaudación de la Hacienda ha tenido en el mes de febrero un aumento de 10.138.000 pesetas comparada con la de igual época del año anterior.—El Rey ha recibido un telegrama del Emperador de Alemania, en el que le participa haber indultado de la pena de muerte, a que había sido condenada, la señorita Deutreligne, de Bélgica, por quien se interesó nuestro soberano.—Frente a Algeciras ha naufragado un barco portugués de 82 toneladas que se dirigía a Gibraltar con cargamento de gasolina, petróleo y aceite; los tripulantes se han salvado.

Extranjero.—Ha fallecido el primer Presidente de la República portuguesa D. Manuel Arriaga.—Telegramas de Londres anuncian que China ha decidido romper sus relaciones diplomáticas con Alemania, como paso preliminar para la declaración de la guerra.—Los alemanes han tomado a los franceses unas posiciones en el bosque de Courrieres y al sudeste de bosque de Torres, cogiéndoles además seis oficiales y 372 soldados prisioneros.



Correspondencia Particular

Peñarroya. E. M. Para la colocación no influye nada el título: una vez que se coloque figurará en el Escalafón y entonces le convendrá pedir la rectificación.

Casas de Haro. N. B. Puede solicitar si su esposa está en las circunstancias que exige la Real orden de 16 de julio de 1916. Debe elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección, uniendo a la instancia una certificación del cargo que ejerce su esposa, partida de matrimonio legalizada y hoja de servicios.

La Adrada. J. L. Se recomendará con mucho gusto.

Urrez. M. R. Siento decirle que no se trató de eso.

La Zoma. M. M. Creo que no tendrá ningún inconveniente si en el título y demás documentos se consigna bien el nombre.

Consolación. S. C. La instancia debió venir por conducto y con informe de la Sección. Además, debió firmarla el interesado. Díganos el nombre de su señor hijo para poder preguntar. A la vez tenga la bondad de recordarnos el asunto de que se trata.

Villanueva de la Fuente. A. M. Trabajamos en ese sentido.

Angulo. S. A. Necesita esos documentos. Sirve para tres meses.

SURGE ET AMBULA

Los caminos para el éxito, por D. A. Abenza (2.ª edición).

Este libro declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas nacionales, por Real orden de 6 de febrero de 1917, es el mejor amigo de un joven y un precioso guía moral para la educación de la niñez en las Escuelas y en las familias.

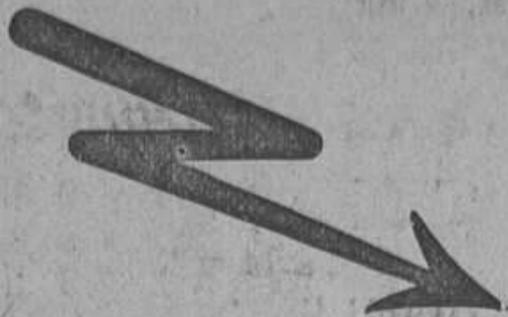
Ejemplar, 3,50 pesetas. De venta en esta casa y regalamos un ejemplar con cada envío de 12 «Vida y Fortuna», por Solana.

Próximamente una edición en francés.

6—1

SE NECESITA MAESTRA

En el convento de Religiosas Agustinas de Villadiego (Burgos), se necesita una Maestra de Primera enseñanza con título profesional, buena salud y con vocación religiosa. La joven que reúna estas condiciones puede dirigirse a la Reverenda Madre Abadesa del expresado convento. La que resulte admitida no pagará dote.



COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español , pesetas...	12
Un Anuario del Maestro, para 1917 , pesetas	2
Un Registro Solana , de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas...	4
Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas...	15
Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas...	7
Es decir, un total de pesetas...	40

y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



COMBINACIONES

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español , pesetas...	12
Un Anuario del Maestro, para 1917 , pesetas	2
Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas...	12
Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas...	5
Es decir, un total de pesetas...	31

y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

extraordinarias

DE

1917

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a El Magisterio Español , pesetas...	12
Un Anuario del Maestro, para 1917 , pesetas	2
Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas...	9
Es decir, un total de pesetas...	23

y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



SOLO HASTA EL 15 DE MARZO